



MUNICIPIO DE
VILLA GUERRERO

OFICIO: 038/2018
ASUNTO: DECLARACIONES EN VERSION
PUBLICA

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente, le hago de su conocimiento que la información referida en el **inciso y) de la Fracción V del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios** que hace referencia a:

“y) Las declaraciones patrimoniales de los funcionarios públicos que estén obligados a presentarla, conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.”

NO aplica para este Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, debido a que éste NO la genera, administra o posee, en virtud de que la obligación de presentar las declaraciones patrimoniales es personalísima de todos y cada uno de los servidores públicos obligados; de conformidad con lo establecido en los artículos 20,21,22 y 23 en el CAPÍTULO III del de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE

“2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA”


C. José Luis Ramos Valdés
Oficial Mayor

Del H. Ayuntamiento Villa Guerrero Jalisco
Administración 2015-2018

